



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL MOBILIARIO PARA LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

§.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones y criterios que servirán de base para llevar a cabo el concurso, la valoración y la contratación, por parte de la FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (en adelante, la Fundación o, indistintamente, la institución), del suministro e instalación, por lotes, del siguiente mobiliario para la actividad de la institución:

- LOTE 1:

Descripción unidad	Unidades
1.- Silla tapizada, con brazos, serie EINA o similar. Tapizado color azul a determinar por la propiedad, estructura metálica en negro	600
2.- Silla tapizada, sin brazos, serie EINA o similar. Tapizado color azul a determinar por la propiedad, estructura metálica en negro.	325
3.- Carro portasillas para silla EINA o similar	10
4.- Uniones para sillas tapizadas EINA o similar	600
5.- Sillas sin tapizar, sin brazos, serie EINA o similar. Tapizado color azul a determinar por la propiedad, estructura metálica en negro	200

- LOTE 2:

Descripción unidad	Unidades
1.- Mesa plegable con marco, de L1400xP600mm, serie PLECK o similar. Tablero color gris a determinar por la propiedad, estructura metálica en negro	150
2.- Carro transporte y almacenamiento serie PLECK o similar	9

Siendo que la calidad constructiva de las mesas y sillas actuales ha permitido su uso durante 23 años, dando una buena imagen con excelentes prestaciones. Con el suministro de esta nueva partida de mesas y sillas, en fin, se pretenden mantener los mismos estándares de calidad del actual mobiliario, preservando consigo la buena imagen de edificio modélico en su función.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-

1. El contratista estará obligado a cumplir los procedimientos que la Fundación tiene establecidos, o pueda establecer en el futuro, para los trabajos que se realicen en sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato, de los que será cumplidamente informado antes del inicio de los mismos al objeto de que pueda trasladar dicha información a sus trabajadores, quienes deberán cumplirla debidamente.

2. *Condiciones de entrega.-* Todos los elementos suministrados serán nuevos y estarán fabricados conforme a la normativa aplicable vigente en la fecha final de presentación de las ofertas. El cumplimiento de las normativas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda. De igual manera, todo el material que se suministre será compatible con el equipamiento existente en la Fundación.

3. *Plazo de garantía de producto.-*

En relación con las sillas, mesas y accesorios suministrados el periodo mínimo de garantía de producto se fija en dos (2) años contados a partir de su recepción por parte de la FUNDACION, salvo que se oferte un plazo de garantía de producto superior en cuyo caso prevalecerá este último, que tendrá carácter esencial y no meramente accesorio.

Durante este periodo de garantía de productor el adjudicatario vendrá obligado a sustituir y corregir/ reparar todas las piezas o elementos que presenten defectos de fabricación o instalación, o en los cuales se detecte la existencia de vicios ocultos no detectados en su recepción, sin que suponga ningún gasto para la FUNDACIÓN.

4. *Plazo de garantía de fabricación.-*

El adjudicatario vendrá obligado asimismo a ofrecer una garantía de fabricación mínima de diez (10) años respecto del modelo de silla, mesa y accesorio ofertado, de forma que la FUNDACIÓN tenga la seguridad de que cualquier desperfecto en las sillas, mesas y accesorios ofertados podrá ser reparado e incluso ser sustituido si su reparación no fuese posible.

5. *Plazo y lugar de entrega.-*

El suministro se entregará e instalará en un plazo máximo de diez (10) semanas contado desde la suscripción del acta de inicio, todo ello en el Auditorio Alfredo Kraus, sito en Avenida Príncipe de Asturias, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, España.

La suministradora deberá transportar, descargar y trasladar los materiales hasta las dependencias donde deban ser ubicadas.

6. *Recepción del suministro.-*

El mobiliario suministrado deberá entregarse en su embalaje original de fábrica,

sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados se realizarán devoluciones que correrán por cuenta del contratista.

La aceptación por parte de la Fundación de los materiales no excluye la responsabilidad del suministrador sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos o resulten dañados. El suministrador deberá poner a disposición de la institución un servicio de atención telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro y en su caso, a posibles incidencias o devoluciones.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS SILLAS A SUMINISTRAR.-

Silla poli funcional de 4 patas con y sin brazos, estructura realizada en acero lacado y brazos de aluminio. Diseño ergonómico de respaldo y asiento con inclinación interior, fabricados en polipropileno de alta calidad.

La familia o serie ofertada ha de disponer de accesorios como pala, fijación entre sillas, carro de transporte, etc.

Medidas:

Alto total 86 cm.

Ancho total 46 cm.

Fondo 56 cm

Alto asiento 45 cm.

Características Técnicas Comunes:

- Estructura.

Metálica con tubo oval de 30x20x2 mm., de acero laminado en frío ST= 37, RM= 44-50 kgrs/mm², Alargamiento >30%, Dureza ≤ 57 HR B.

Brazos y soportes de respaldo de aluminio inyectado:

Material: L-2630 UNE 38-263 (equivalente con CEN, ISO 3522, AFNOR 57-702, BS 1 490, ASTM A 380).

Resistencia Mecánica: 17 kgr/ mm² mínimo.

Alargamiento: 1% mínimo.

Dureza Brinell: 75 aprox. Densidad: 2,7 Kgr/dm³.

Soldadura: Tanto la silla con brazos como la sin brazos, se sueldan de forma semiautomática en robot de arco con aporte de hilo de acero controlado con gas.

- Pintura.

Recubrimiento multicapa en base a pinturas líquidas y lacas en polvo transparente (Epoxi), con aplicación electrostática y polimerizadas en horno a 200°C.

Características de la Pintura en polvo:

- Densidad ISO 2811: 1,20 grs/cc.
- Material no volátil (180°C): 99,9%.
- Buena estabilidad física.

Características de la Película Aplicada s/DIN 50939:

- Espesor de la película aplicada ISO 2360: 80μ.(165μ acab.47,105μ acab.46).
- Adherencia a la cuadrícula ISO 2409: 100%.
- Dureza Bucholz ISO 2815: 80 mínimo.
- Impacto directo e inverso ASTM D 3260: 60 cm (1Kg.).

Ensayo de Envejecimiento Acelerado s/DIN 50939:

- Niebla Salina Acética ISO 9227: 1000 hrs. Mínimo.
- Humedad saturada DIN 50017: 1000 hrs. Mínimo.
- Imtemperie Suntest ISO 11341: cumple Qualicoat.

- Polipropileno.

Material: asientos y respaldos de polipropileno inyectado reciclable (copolímero de impacto 90% + talco 10%) en varios colores.

Propiedades físicas:

- Dureza Shore s/ISO 868, 66.
- Densidad s/ ISO 1183, 0,9 g/cm³.
- Límite elástico a tracción s/ISO R527, 26 Mpa.
- Resistencia al impacto (+23°C) s/ISO 180, 14 KJ/m².
- Punto de Reblandecimiento Vicat s/ISO 306A, 151°C.

- Tapicería.

Materiales:

100% polyester, reciclado con certificado EU Flower.

Estabilidad del color a la luz (ISO) min. 6.

Pilling (ICI), 5.

Solidez al Frotamiento (ISO): seco, 4-5. Mojado, 4-5.

Abrasión: > 100.000 Ciclos Martindale BS 5690. Garantía 10 años

Resistencia al Fuego: BS EN 1021-1/2. Fuente de encendido 0-1 cubriendo una espuma retardadora de las llamas de densidad min.35 kgr./m³. BS 5852, fuente de encendido 2-5 cubriendo una espuma retardadora de las llamas de densidad min 35 kgr./m³. DIN 4102 B1-B2. M1

Espuma – Foam.

Ignífugo:

Material Espuma de Poliuretano CMHR-30, de color blanco, de acuerdo a la norma Británica BS 5852 sobre evaluación de la inflamabilidad:

Densidad s/UNE-EN ISO 845, 30 ± 2 .

Dureza a la Compresión s/UNE-EN ISO 3386-1, $3,0\pm 0,4$.

Resistencia a la Tracción s/DIN 53571, >50 .

Elongación s/DIN 53571, >90 .

Deformación Remanente s/UNE-EN ISO 1856, <40 .

CERTIFICADOS

- El licitador deberá cumplir y aportar los certificados y ensayos de materiales, además de los siguientes:

- ISO 9001:2008

- ISO 14001:2004

- ISO 14006

- Ensayos de Resistencia Estructural según Norma UNE 11.010/11011/11016-89 Nivel de Ensayo 5 (público severo).

- Ensayos de Resistencia Estructural según Norma ANSI BIFMA x.5.1

- ANSI/BIFMA (M7.1/X7.1-2011 R2016)

- ANSI/BIFMA e.3-2014e (menciones 7.6.1, 7.6.2 y, 7.6.3)

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS MESAS A SUMINISTRAR.-

Mesa rectangular plegable, con marco de acero.

- Descripción.
Marco de acero de 40 x 15 con 2 mm de grosor
Tablero de 19 mm con borde amortiguante
Canto recto 2 mm + goma
Guía de aluminio extrusionado con piezas de anclaje de polipropileno
Patas en Aluminio inyectado de \varnothing 21 mm
Tapones negros de polipropileno (P.P.)
- Medidas.
Tablero de L1400 x P600 mm.
- Acabados.
Tablero de melanina color gris y patas en acabado en negro.
- Plegado.
Sistema de plegado de patas mediante movimiento articulado, con apoyo de viga desplazable. Sistema de anclaje y bloqueo.

- Carro transporte y almacenamiento.
Estructura de acero tubular lacado epoxi.
Ruedas engomadas dos fijas dos giratorias de amplio radio.
De A770mm

CERTIFICADOS

El licitador deberá cumplir y aportar los certificados y ensayos de materiales, además de los siguientes:

- ISO 9001:2008
- ISO 14001:2004
- UNE 150301. Ecodiseño
- PEFC. Cadena Custodia Productos Madera.
- CCVE. Consejo Construcción Verde España

§.2 PROTECCIÓN DE DATOS.-

1. El contratista viene obligado a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y especialmente lo indicado en sus artículos 9 a 12, ambos incluidos, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2.007 de 21 de diciembre, el Reglamento (UE) 2016/679, así como a formar e informar a su personal sobre las obligaciones que instituyen tales normas.
2. *Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista.*- El adjudicatario, y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del suministro objeto de la presente licitación, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.
3. El adjudicatario creará un fichero informático en el que se registre la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, que tendrá el máximo nivel de protección. El adjudicatario se responsabilizará de la custodia y administración de este fichero de acuerdo con lo previsto al respecto en las expresadas normas. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar a la institución, antes de finalizar el primer mes de ejecución del contrato, la persona que será responsable del fichero, una memoria sobre las medidas de seguridad adoptadas en el manejo del mismo, una copia del “Documento de Seguridad” preceptivo y la persona o personas que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.
4. La documentación que, en su caso, la institución entregue al adjudicatario para la ejecución de este contrato se destinará al exclusivo fin de la realización de las tareas y prestación del suministro objeto del mismo, quedando prohibido, para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.
5. Todos los datos e información manejados por el adjudicatario a causa de la prestación del suministro, incluyendo los soportes utilizados, ya sea en papel, fichas, o magnéticos u ópticos, serán propiedad de la institución, sin que el adjudicatario pueda conservar copia o utilizarlos con fin distinto al que figura en el presente contrato; estando obligado al cumplimiento de aquellas normas. A la finalización de la ejecución del contrato dicha información permanecerá y quedará a disposición de la institución.
6. El adjudicatario se obliga a comunicar e informar a la institución dónde se encuentran los soportes en los que está depositada la información relacionada con la ejecución del contrato. Si el adjudicatario usase algún equipo informático de su propiedad para almacenar dicha información, una vez finalizada la ejecución

del contrato deberá facilitar copia de la misma a la institución en el soporte que ésta le indique, procediéndose seguidamente al borrado de dicha información del equipo que la contiene, mediante el formateo del disco duro y destruyéndose en el caso de existir copia en soporte de papel.

7. Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información.- La duración del deber de confidencialidad descrito será indefinida.
8. La institución autoriza al contratista a incorporar sus datos de carácter personal a la base de clientes y a los ficheros de los que sea titular el adjudicatario, así como a su tratamiento, siempre en el marco de la correcta ejecución del presente contrato y, además, en orden a recibir información de su interés acerca de los productos y servicios ofrecidos por aquella entidad.
9. El tratamiento de estos datos se practicará con la necesaria discreción y sin perjuicio del ejercicio, en su caso, de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de enero de dos mil veintidós.